

Más de 40 entidades de los ámbitos colegial, asociativo, universitario o sindical, contra el modelo de prescripción enfermera de Sanidad

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) también ha mostrado su rechazo al proyecto de Real Decreto elaborado por el Ministerio de Sanidad

Más de 40 entidades representativas de los ámbitos colegial, asociativo, universitario o sindical de la profesión enfermera se han sumado ya a un manifiesto contra el borrador de Real Decreto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) para implantar un modelo de prescripción enfermera, que incluye un curso de formación obligatorio de entre 150 y 180 horas lectivas para las enfermeras generalistas y del doble para las enfermeras especialistas, evidenciando el importante rechazo que esta cuestión ha suscitado en el seno del colectivo de Enfermería.

Entre las entidades que rechazan el mencionado proyecto de Real Decreto figuran, hasta la fecha, ocho colegios profesionales de Enfermería (Alicante, Barcelona, Castellón, Islas Baleares, Región de Murcia, Pontevedra, Valencia y Valladolid), el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), 33 Asociaciones y Sociedades Científicas y la Conferencia Nacional de Decanos/as de Enfermería (CNDE), que representa a más de 90 centros docentes universitarios que imparten la titulación de Enfermería en toda España. Este hecho evidencia claramente que en la fase previa a la elaboración del mencionado borrador se ha producido una completa ausencia de diálogo y consenso con las instituciones académicas, de carácter universitario, responsables de impartir la formación oficial.

Las mencionadas entidades enfermeras, quieren mostrar “su rotundo rechazo y profundo malestar ante la forma en la que se pretende llevar a cabo el desarrollo de la llamada ‘prescripción’ enfermera después de que el Ministerio haya iniciado los trámites para la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros”.

El objetivo del manifiesto, impulsado desde el Fórum Enfermero del Mediterráneo, que integran los colegios de Enfermería de Alicante, Barcelona, Castellón, Islas Baleares, Murcia, Valencia y el CECOVA, es que “se anule el mencionado proyecto de Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, y que se nos dote del marco legal necesario para seguir ejerciendo nuestra actividad clínica, tal y como se viene realizando”.

El manifiesto destaca que “todas las profesiones tienen el deber, la obligación y el compromiso con la sociedad y las leyes, de mantener actualizados sus conocimientos, pero lo que pretende en este caso el Ministerio, trasciende la formación continuada, y lo único que genera es una tremenda inseguridad jurídica para los profesionales y una inusitada confusión en la cartera de servicios de las instituciones sanitarias públicas y privadas, dado que al ser voluntaria la acreditación prescriptora y no ligada a las competencias a las que habilita el título académico de Enfermería, habrá centros y unidades que presten este servicio en unos turnos sí y en otros no, en unos municipios sí y en otros no, e incluso determinados servicios condicionados a la libranza o enfermedad de los profesionales sanitarios, lo que supone un auténtico despropósito”.

Título académico como aval de la práctica profesional

Del mismo modo, el Fórum Enfermero asegura que “el título académico avala la práctica profesional, tanto a nivel nacional como a nivel europeo con las directivas de transposición de títulos universitarios, entendida de una manera integral, al igual que ocurre en el resto de las disciplinas del campo de la salud, y el Ministerio, no debe prestarse a este tipo de experimentos que lo único que generan es confusión, inseguridad para todos, instituciones y profesionales”.

Además, alerta de que la Disposición Transitoria del borrador del Real Decreto en su punto 3 no se ajusta a la legalidad vigente ya que no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Máster (TFM) bajo ningún concepto, según el Real Decreto 861/2010. Por ello, las universidades no podrán considerar equivalente al trabajo de fin de grado la acreditación como se indica en la disposición transitoria. Postura que ha sido respaldada unánimemente por todos los rectores de las Universidades españolas, reunidas en pleno de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pasado día 10 de enero.

Además de las 42 entidades que ya se han adherido al manifiesto, también han mostrado públicamente su rechazo a la implantación de un curso de formación adicional para Enfermería la Federación de Asociaciones de Enfermería Comunitaria y Atención Primaria (FAECAP), la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras (CC. OO.), el Sindicato de Enfermeras/os (SE-UGT) de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT), la Asociación Española de Enfermería en Neurociencias (AEEN), y la Unión Española de Sociedades Científicas de Enfermería (UESCE) .

Gabinete de prensa de Fórum Enfermero del Mediterráneo

21 de enero de 2014

Número de páginas (incluida esta): 2